ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 401

REF.: APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO PRBIPE DE LOTA", FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA (PRBIPE) DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

LOTA, 20 FEB. 2018

VISTOS.

Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; la Resolución Exenta N°729/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota (E6833/2017); el Decreto Alcaldicio N°1190, de 28 de julio de 2017, que "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subdere y la I. Municipalidad de Lota"; la Ley N°21.053 de Presupuestos del sector público para el año 2018; la Resolución Exenta N°1540/2018, de fecha 31 de enero de 2018, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática del presupuesto de esta Subsecretaria (E2635/2018); y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, pronunció la Resolución Exenta N°1540/2018, por la cual "Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática del presupuesto de esta Subsecretaria (E2635/2018).

2. Que, el proyecto al que se refiere se denomina "Asistencia técnica para el fortalecimiento PRBIPE de Lota".

3. Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la ejecución del referido proyecto.

DECRETO.

1. APRUÉBASE la ejecución del proyecto "Asistencia técnica para el fortalecimiento PRBIPE de Lota", por un monto de $21.022.185.-, correspondiente al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución, al presupuesto municipal vigente del año 2018, Subtitulo 31, Ítem 02.

NOMBRE PROYECTO	PLAZO	AÑO 2018
Asistencia técnica para el fortalecimiento PRBIPE de Lota	150 días	$21.022.185.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURÍDICO

MVV/ACC/COV/jcr

DISTRIBUCIÓN:
- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.